



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700142581
 Fecha Radicado: 12-NOV-2024 03:3
 Destino: LUIS ANTONIO PACHECO HERRERA
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0, Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1347	Fecha:	25 de Octubre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	LUIS ANTONIO PACHECO HERRERA, ANGELA PATRICIA ESTUPIÑAN GUTIERREZ
NIT o CC:	9636201 - 46377966
Predio Numero:	0101000001110903900000032(010101110032903)
Dirección del Inmueble	C 10 19 69 Ap 201
Dirección de Cobro	C 10 19 69 Ap 201
Matricula Inmobiliaria	095-139840

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los Señores: **LUIS ANTONIO PACHECO HERRERA Y ANGELA PATRICIA ESTUPIÑAN GUTIERREZ**, identificados con la cédulas de Ciudadanía y/o NIT No. **9636201** y **46377966**, quienes son propietarios del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000001110903900000032(010101110032903)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) en la cual registra con Matricula inmobiliaria No. **095-139840** y con dirección VUR; **CL 10 # 19 - 69 APTO 201 EDIF LOS DIAMANTES P H**, aun cuando en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección ubicado en **C 10 19 69 Ap 201**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2016 a 2019 y de 2021 a 2023; se le practicó la liquidación oficial según Resolución, No. 1673 de 2019 de las vigencias 2016 a 2019 emanadas de esta dependencia; y además tiene proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 369 de 2022, registra pago la vigencia 2020 ; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2021 a 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "*Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario,*



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de la vigencia fiscal de los años 2021 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. **010100001110903900000032(010101110032903)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) registra con dirección VUR; **CL 10 # 19 - 69 APTO 201 EDIF LOS DIAMANTES P H**, aun cuando en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **C 10 19 69 Ap 201**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro así:

Código Catastral	NIT / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100001110903900000032	9.536.201	202522398	0	37	87						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 10 19 69 Ap 201								
LUIS ANTONIO PACHECO HERRERA		2021 a 2023	Avalúo \$ 63,060,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 395-139840	11/10/2024	2015	27/03/2024	\$ 529,173							
Año	Tasa	Avalúo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descontos	B. Pred	Sob. Bombas	Alumbrado	Salidas Dev.	Cotas	Total
2021	0.006	58,161,000	336,966	377,817	0	0	6,739	0	0	6,739	721,522
2022	0.006	57,840,000	347,076	254,897	0	0	6,842	0	0	6,842	649,015
2023	0.006	60,339,000	362,834	160,643	0	0	7,241	0	0	7,241	629,919
TOTALES			1,042,876	633,438	0	0	20,822	0	0	20,822	1,900,456

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los dos (06) días del mes de noviembre, del año 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan A.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.



RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024
 Guia: 174002666482
 Estado: **DEVUELTA**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Nombre Destinatario: LUIS ANTONIO PACHECO HERRERA
 ANGELA PATRICIA ESTU
 Telefono Remitente: 7702040
 Direccion Destinatario: C 10 19 69 APARTAMENTO 201
 Telefono Destinatario: 3106729531
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$10,000
 Total: \$15,400
 Dice contener: DOCUMENTO
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 2
 Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 18/12/2024
 Planilla de Recoleccion: 17 - 240184
 Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »
 Fecha despacho: 18/12/2024
 Relacion de Viaje: 17 - 205727
 Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 23/12/2024
 Hora entrega: 10:41
Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guia REEMPLAZATORIA NUMERO 175000362733
 Documentos: 000000000001
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia? Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	14:43 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	23/12/2024 m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-362733 por 1 unidades de 1 unidades. DESCONTADO ENVIANET ASINC		23/12/2024 10:42:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- sac04 CPR-293939
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	14:43 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	21/12/2024 m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051	21/12/2024 08:27:00 a. m.	21/12/2024 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR-293939
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	14:43 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	20/12/2024 m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	17051	20/12/2024 08:33:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR-293939
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	14:43 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	19/12/2024 m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	17051	19/12/2024 02:51:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR-293939